



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00373783- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Lo expresado por la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el orden 19, referido al pago de la licencia anual ordinaria no gozada por el Sr. José Luis Palacios, Leg. 26591, correspondiente al año 2023 y proporcional al año 2024;

Lo informado por la Dirección de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal en el orden 24, lo manifestado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 28;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2025-76161-E-UNC-DGAJ#SG en el orden 38;

Lo establecido en el Art. 45º del Convenio Colectivo de trabajo (Res HCS 1222/14).

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria no gozada correspondiente al año 2023 y proporcional al año 2024 a favor del Sr. José Luis Palacios, Leg. 26591, por haber operado la extinción de su designación, de acuerdo al siguiente detalle:

. 45 (cuarenta y cinco) días corridos de licencia anual ordinaria no gozada correspondiente al año 2023.

. 17 (diecisiete) días corridos de licencia anual ordinaria no gozada correspondiente al año 2024.

ARTÍCULO 2.- El nombrado en el término de diez días deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad a

través del correo electrónico cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

mp